



Asamblea General



Distr.
GENERAL

A/43/723
18 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 86 del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

Decenio Internacional para la Reducción de los
Desastres Naturales

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	3
II. ANTECEDENTES	4 - 8	4
III. POSIBILIDADES QUE BRINDAN LAS MEDIDAS DE MITIGACION DE DESASTRES PARA REDUCIR LAS PERDIDAS HUMANAS Y MATERIALES	9 - 21	5
IV. PREPARATIVOS DEL DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES	22 - 32	8
V. PAPEL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	33 - 35	11

Anexos

I. Desastres naturales repentinos (1900-1987), cuadros A y B	12
II. Resumen preliminar de las pérdidas ocasionadas por desastres, enero a septiembre de 1988	13

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
III. Grupo internacional especial de expertos para el decenio internacional de la reducción de los desastres naturales	14
IV. Organizaciones no gubernamentales, lista preliminar	16
V. Proyecto de presupuesto para la etapa preparatoria, 1988-1989	19
VI. Plan general de actividades del decenio internacional para la reducción de los desastres naturales	20

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 42/169, de 11 de diciembre de 1987, la Asamblea General decidió designar el decenio de 1990 como un decenio en que la comunidad internacional, con los auspicios de las Naciones Unidas, prestaría especial atención al fomento de la cooperación internacional en la esfera de la reducción de los desastres naturales. El objetivo del decenio sería reducir, por medio de la acción internacional concertada, especialmente en los países en desarrollo, la pérdida de vidas, los daños materiales y las perturbaciones sociales y económicas causadas por desastres naturales. Las metas son las siguientes:

- a) Mejorar la capacidad de cada país para mitigar los efectos de los desastres naturales con rapidez y eficacia, prestando especial atención a ayudar a los países en desarrollo a establecer, cuando sea necesario, sistemas de alerta temprana;
- b) Establecer directrices y estrategias apropiadas para aplicar los conocimientos existentes, teniendo en cuenta las diferencias culturales y económicas entre las naciones;
- c) Fomentar las actividades científicas y técnicas encaminadas a subsanar las deficiencias críticas de los conocimientos a fin de reducir las pérdidas de vidas y de bienes;
- d) Difundir la información existente y la que se obtenga en el futuro sobre medidas de evaluación, predicción, prevención y mitigación de los desastres naturales;
- e) Elaborar medidas para la evaluación, predicción, prevención y mitigación de los desastres naturales mediante programas de asistencia técnica y transferencia de tecnología, proyectos de ensayo y actividades de educación y formación adaptados al tipo de riesgo y al lugar de que se trate, y evaluar la eficacia de esos programas.

2. Se pidió al Secretario General que, en cooperación con las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones científicas, técnicas, académicas y otras organizaciones no gubernamentales competentes, estructurase un marco adecuado para alcanzar estos objetivos y metas, y que presentase un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social.

3. Se pidió además al Secretario General que informase a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones sobre los progresos realizados, prestando especial atención a la definición del papel catalítico y propulsor previsto para el sistema de las Naciones Unidas. El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a esa petición.

II. ANTECEDENTES

4. No es posible estimar con exactitud las pérdidas humanas y materiales que causan los desastres naturales, en especial porque muchas de ellas no figuran en los informes. No obstante, en el anexo I se ofrecen algunas cifras indicativas para el período comprendido entre 1900 y 1987, y en el anexo II figura un resumen preliminar de las pérdidas ocasionadas por desastres de enero a septiembre de 1988.

5. Solamente en 1988, entre los desastres de gran envergadura figuraron las extensas inundaciones en el Sudán y Bangladesh, el huracán Gilbert en Jamaica, Haití y México, un tifón en China, un fuerte terremoto a lo largo de la frontera entre Nepal y la India, un desprendimiento de tierra en Venezuela, y una plaga de la langosta en el norte de Africa.

6. La preparación de este informe coincidió con la publicación de reportajes en la prensa mundial sobre éstos y otros casos de devastación. Es posible que cuando llegue el momento de presentarlo a la Asamblea General, hayan perdido interés las noticias sobre esos desastres, pero probablemente los titulares presentarán otras informaciones sobre acontecimientos similares recientes. De hecho, casi todos los días en alguna parte del mundo ocurre algún desastre natural que acarrea penalidades, muerte y destrucción a las personas en el transcurso de su vida cotidiana.

7. Aunque en algunas zonas existe más riesgo que en otras, los desastres naturales son un fenómeno global y ocurren en todas partes del mundo. Ahora bien, la capacidad de cada país para darles respuesta varía significativamente. En este sentido, reviste particular interés la necesidad de desarrollar y mejorar la capacidad de muchos países en desarrollo para adoptar medidas eficaces de prevención y preparación. La mayor parte de los países en desarrollo no pueden hacer una evaluación oportuna de los acontecimientos potencialmente dañinos, ni poner a punto un sistema de gestión que proporcione una alerta útil y otra información conexa a las autoridades gubernamentales, a las instituciones de defensa y protección civiles, a las organizaciones locales y al público en general. Al propio tiempo, el riesgo de desastres naturales va en aumento como resultado del crecimiento de la población, la urbanización, la alteración del medio natural, el deficiente estado de las viviendas y los edificios públicos, y el mantenimiento inadecuado de la infraestructura. Muchos de estos factores reflejan un crecimiento económico insuficiente.

8. Pese a la gravedad y la magnitud del problema, la prevención de desastres tiene relativamente escasa prioridad en los programas públicos. Por regla general, se pasan por alto las medidas sencillas y relativamente poco costosas que pueden tomarse, y en los planes y estrategias de desarrollo no se prevén mecanismos para la reducción de desastres. A la larga, el costo inmediato de las actividades de mitigación de desastres quedaría compensado con creces por la economía en daños potenciales y en pérdidas de vidas humanas.

III. POSIBILIDADES QUE BRINDAN LAS MEDIDAS DE MITIGACION DE DESASTRES PARA REDUCIR LAS PERDIDAS HUMANAS Y MATERIALES

9. Al proponer el decenio, la Asamblea General reconoció que la comprensión científica y técnica respecto de las causas y efectos de los desastres naturales y los medios de reducir las pérdidas humanas y materiales han progresado en tal medida que una acción concertada encaminada a reunir, difundir y aplicar esos conocimientos mediante programas nacionales, regionales y mundiales podría tener efectos muy positivos a ese respecto, en particular para los países en desarrollo. A continuación se ofrecen ejemplos del tipo de medidas que podrían preverse en este sentido.

10. La instalación de sistemas de alerta y de preparación en aquellas regiones en que el número de muertes es más elevado podría salvar muchas vidas y reducir sustancialmente los daños materiales. Un uso más generalizado de los análisis de riesgos unido a un diseño técnico apropiado y a la planificación del uso de la tierra, así como la introducción de mecanismos de gestión, administración y coordinación conjuntamente con programas especiales de educación, capacitación y diseminación de la información, pueden proporcionar una protección eficaz y duradera contra el efecto de los desastres naturales.

11. En los Estados Unidos y en el Japón, donde existen sistemas de alerta avanzados para las inundaciones y las tormentas, se ha comprobado que el efecto de los fenómenos naturales, en particular las tormentas tropicales, puede reducirse notablemente. Por ejemplo, en el Japón, gracias al perfeccionamiento del sistema de alerta para tifones logrado mediante la investigación, los satélites meteorológicos y la mejora de las comunicaciones, la cifra de muertes se ha reducido significativamente desde 1960. En los Estados Unidos, las pérdidas de vidas a causa de los huracanes disminuyeron sustancialmente con el establecimiento de un servicio de alerta en el decenio de 1870, y esa disminución se acentuó aún más con las mejoras introducidas en el sistema de alerta a raíz del lanzamiento de satélites meteorológicos en el decenio de 1960.

12. En lo que respecta a las llanuras aluviales de ríos grandes, en países que cuentan con buenos sistemas de pronóstico hidrológico es posible evitar hasta una tercera parte de los daños potenciales a causa de inundaciones y prevenir la mayor parte de las muertes; por lo general, la reducción de los daños es del 10% al 15%. En la India, la cifra media anual correspondiente a los daños ocasionados por inundaciones llega a 2.500 millones de dólares aproximadamente. Sólo una reducción del 10% de esta cifra, mediante un sistema adecuado de alerta y preparación, ascendería a 250 millones de dólares anuales. En Bangladesh, la instalación de un sistema de alerta mediante satélite ayudó a limitar a 10.000 el número de víctimas del devastador ciclón de 1985, en comparación con un acontecimiento similar que ocurrió en 1970 y en el que murieron más de 300.000 personas.

13. Existen otros ejemplos de los beneficios que brindan las medidas de mitigación. En la Argentina, el 1° de enero de 1944, un terremoto de magnitud 7,8 e intensidad IX, que azotó la próspera provincia de San Juan ocasionó la muerte a casi 10.000 personas y causó heridas a otras 12.000. El 80% de las viviendas se derrumbaron; los daños se estimaron en más de 1.000 millones de dólares al valor

de 1944. Se creó una comisión especial para que se ocupara de la reconstrucción de la región afectada, que unos años más tarde pasó a ser el Instituto Nacional de Prevención Sísmica - INPRES - y tiene la función de ejecutar las medidas de prevención y mitigación. El 23 de noviembre de 1977, otro terremoto similar, de magnitud 7,4 e intensidad IX, asoló la misma región y causó 100 muertos, 200 heridos y el derrumbe de unas 250 casas de adobe; no obstante, ninguna de las viviendas nuevas - construidas después de 1944 conforme a las regulaciones del INPRES - sufrió daños graves.

14. El diseño antisísmico ha reducido notablemente las bajas. Además, aunque por regla general ese diseño aumenta el costo de la construcción del 5% al 15% aproximadamente, evita los daños de envergadura o la pérdida total de las viviendas. En los países en desarrollo propensos a los terremotos, las construcciones antiguas y las estructuras nuevas que carecen de un diseño técnico siguen siendo muy vulnerables; en miles de aldeas y ciudades el peligro es aún mayor debido a la estrechez de las calles o a que se encuentran situadas en declives. El problema se ha agravado a causa de la migración de las zonas rurales hacia las ciudades, donde virtualmente no existen viviendas disponibles. A falta de una capacidad suficientemente confiable para pronosticar los terremotos, debe hacerse hincapié en la construcción de estructuras antisísmicas y en la preparación de plantas adecuadas para la evacuación y otras actividades de socorro.

15. En la región del Océano Pacífico funcionan sistemas de alerta para maremotos que prestan servicios a los Estados insulares y a los países que bordean el océano. Si la fuente es distante (por ejemplo, 500 o más kilómetros de la costa amenazada) quizá haya tiempo para poner en práctica medidas de evacuación planeadas de antemano, pero debido a la velocidad de traslación de los maremotos, cuando la fuente se encuentre cerca ya no resulta práctico iniciar tal evacuación. Como las zonas costeras están experimentando un crecimiento demográfico y un desarrollo económico sin precedentes, por lo cual es mayor el número de personas y propiedades vulnerables a los maremotos (así como a los huracanes), la medida de protección más eficaz a largo plazo es la mitigación. Esto implica control del uso de la tierra y de la integridad estructural de las nuevas construcciones y de la infraestructura - como carreteras y comunicaciones -, atención al diseño adecuado y a la ubicación de los servicios básicos, la planificación y construcción de rutas para la evacuación, y programas amplios de educación pública.

16. En cuanto a los volcanes, el medio fundamental para salvar vidas humanas es la alerta temprana. La predicción de las erupciones volcánicas es cada vez más confiable, y en varios países se han aplicado medidas que han tenido resultados satisfactorios.

17. El desprendimiento de tierra es un problema que suele subestimarse. Ocurre en casi todas partes, por lo general como resultado del declive de un terreno y de fenómenos naturales y actividades humanas que reducen la capacidad del declive para soportar la roca y la tierra. Las principales causas de los desprendimientos de tierra son las lluvias fuertes, el derretimiento de la nieve o el hielo, los terremotos, las erupciones volcánicas y las actividades humanas. El hombre ha contribuido a aumentar la magnitud del riesgo de desprendimientos de tierra al modificar el medio ambiente natural con la deforestación, el pastoreo y el desarrollo en laderas pronunciadas. El efecto de los desprendimientos de tierra

puede reducirse drásticamente mediante la promulgación de legislación sobre el uso de las tierras, la determinación apropiada de zonas de alto riesgo, la aplicación de técnicas de ingeniería correctas, la emisión oportuna de alertas en determinados casos, la diseminación de información y la investigación básica adicional. Los ventajosos programas de bajo costo que se llevan a cabo con todo éxito en el Japón, Hong Kong y Los Angeles, son ejemplos de cómo pueden reducirse espectacularmente las pérdidas ocasionadas por los desprendimientos de tierra. Después de 1958, cuando el Gobierno del Japón promulgó una enérgica legislación para prevenir los desprendimientos de tierra, el número de víctimas se redujo sustancialmente en dos órdenes de magnitud.

18. Los incendios son conflagraciones no controladas que se propagan libremente tras haber sido provocadas por la mano del hombre o por causas naturales como los relámpagos, las erupciones volcánicas y los terremotos. Los incendios han devastado miles de kilómetros cuadrados de bosques, tierras de cultivos y ciudades (San Francisco en 1906, Tokio en 1923, China en 1987 y los Estados Unidos en 1988). Propician las inundaciones y los desprendimientos de tierra debido al rápido escurrimiento que se produce desde las zonas abrasadas y a la erosión del terreno afectado. Como las poblaciones humanas siguen invadiendo las zonas desgastadas, se hacen cada vez más frecuentes las pérdidas cuantiosas de vidas humanas a causa de incendios. La prevención sigue siendo el medio más eficaz de reducir las pérdidas, y abarca la vigilancia permanente durante la sequía, la quema controlada, los intervalos en la vegetación, la educación pública, la mejora de las técnicas y el equipo de extinción de incendios, y el diseño, la composición y la construcción de estructuras que ofrezcan más posibilidades de supervivencia.

19. Durante milenios se han registrado severas pérdidas agrícolas a causa de las plagas de la langosta. Los extensos daños causados por la langosta han sido particularmente graves en Africa. Con intervalos de aproximadamente 30 a 80 años, se producen grandes plagas a menudo en zonas inaccesibles. Afortunadamente, ya se encuentran en funcionamiento sistemas de pronóstico eficaces. Es necesario realizar investigación básica para desarrollar tecnologías nuevas inofensivas para el medio ambiente, sostenibles y adaptables a las condiciones locales, para un control rápido de los enjambres.

20. La sequía y la desertificación siguen siendo un problema crítico. Pese a los importantes esfuerzos que se han emprendido, es necesario proseguir la investigación sobre programas de costo relativamente bajo y sobre su aplicación.

21. Por lo general, la mitigación de desastres se emprende sobre la base de riesgos aislados. Con frecuencia un riesgo inicial provoca efectos secundarios; un terremoto puede causar un maremoto, un desprendimiento de tierra, licuación del suelo o fuegos o averías en instalaciones industriales (represas, conductos, plantas químicas, fábricas, etc.); las erupciones volcánicas pueden provocar grandes corrientes de fango; las lluvias intensas ocasionan desprendimientos de tierra y corrientes de fango así como inundaciones. Casi cualquier tipo de desastre es capaz de destruir o interrumpir los sistemas esenciales de comunicación. Muchos de los peores desastres son el resultado de la acción combinada de dos o más fenómenos naturales. Así pues, hay que considerar que la mitigación de desastres múltiples es un desarrollo lógico y necesario que requiere más atención de la que ha recibido hasta ahora.

IV. PREPARATIVOS DEL DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES

A. Comité directivo

22. En febrero de 1988, el Secretario General estableció un comité directivo para el decenio a fin de que lo ayudara a crear un marco apropiado para el logro de sus objetivos y metas. Se designó Presidente del comité al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional de la Secretaría, y Vicepresidente al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre. Los miembros del comité son altos funcionarios designados del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, pertenecientes a la Secretaría y del PNUD, el PNUMA, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el PMA, la FAO, la UNESCO, la OMS, el Banco Mundial, la UIT, la OMM y el OIEA. Otras entidades del sistema de las Naciones Unidas se asocian a la labor del comité cuando se examinan cuestiones que les conciernen directamente. Un grupo de trabajo del comité directivo ha preparado algunos documentos para la aprobación del comité que han de apoyar la labor del grupo de expertos (véase infra).

B. Reunión de Washington

23. En marzo de 1988, las Naciones Unidas, en cooperación con la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, convocaron una reunión oficiosa de científicos internacionales, ingenieros y representantes del sistema de las Naciones Unidas para debatir cuestiones relacionadas con el decenio. La reunión constituyó una provechosa oportunidad para examinar la posible orientación del decenio y sus preparativos.

C. Grupo especial internacional de expertos para el decenio

24. El Secretario General nombró a un equipo de 25 científicos y expertos eminentes para que lo ayudaran a crear un marco apropiado para el decenio (véase la lista en el anexo III). El grupo de expertos, bajo la presidencia del Dr. Frank Press (Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos), celebró dos reuniones, la primera del 5 al 8 de julio de 1988 en Ginebra, y la segunda del 3 al 6 de octubre de 1988 en Nueva York. Se han programado provisionalmente dos reuniones más en enero y abril de 1989. Se prevé que el informe del grupo de expertos proporcionará la base para el informe que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social.

25. Ya se encuentra a disposición de las delegaciones un informe de la primera reunión de expertos. Cabe señalar, sin embargo, que el grupo está enfrascado en un proceso iterativo y por tanto aún no se ha determinado el contenido y la orientación de su informe final.

D. Comités nacionales

26. El 29 de julio de 1988, el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica e Internacional de la Secretaría, envió una carta a los Estados Miembros en la que, entre otras cosas, señaló a su atención las disposiciones de la resolución 42/169 de la Asamblea General relativas al establecimiento de comités nacionales, e incluyó un anexo sobre las posibles modalidades de organización a nivel nacional. Se sugerían las siguientes esferas de actividad para los comités nacionales:

- a) Determinación de las zonas de riesgo y evaluación del riesgo;
- b) Vigilancia, predicción y alerta;
- c) Medidas de protección y preparación a corto plazo;
- d) Medidas de prevención a largo plazo;
- e) Gestión del uso de la tierra y los riesgos;
- f) Educación e información públicas.

27. Se pidió a los gobiernos que proporcionaran información sobre cualquier medida que pudieran adoptar encaminada a establecer un comité nacional o cualquier otro órgano oficial para el decenio. Algunos gobiernos han notificado ya el establecimiento de dichos comités.

E. Cooperación con organizaciones no gubernamentales

28. En la resolución 42/169 de la Asamblea General se pide al Secretario General que coopere con las organizaciones científicas, técnicas, académicas y otras organizaciones no gubernamentales competentes con objeto de estructurar un marco adecuado para el decenio. Se han establecido contactos con diversas organizaciones científicas y técnicas que desarrollan actividades en una o más de las esferas que abarca el decenio (véase el anexo IV). Se han recibido respuestas positivas de 15 organizaciones y 12 han sido designadas entidades correspondientes (oficinas de enlace) para seguir desarrollando los contactos. Con objeto de ayudar a mantener los enlaces y sensibilizar a la comunidad científica y técnica internacional, el Secretario General ha nombrado un asesor científico superior (financiado con recursos extrapresupuestarios) que también prestará asistencia al grupo de expertos en su labor y proporcionará orientación a la secretaría.

29. Un gran número de organizaciones voluntarias, muchas de las cuales son miembros del Consejo Internacional de Entidades Benéficas, participan en actividades de gestión de desastres. Se ocupan principalmente de operaciones de socorro, pero algunas también de la planificación anterior a los desastres. Se han establecido contactos con este grupo de organizaciones. La Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha ofrecido su cooperación para los trabajos, objetivos y metas del decenio.

F. Cooperación con organizaciones intergubernamentales

30. Se han establecido contactos con diversas organizaciones intergubernamentales que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, en particular, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Comunidad del Caribe, la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional de Protección Civil, el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), el Consejo de Europa, la Comisión de las Comunidades Europeas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Instituto Panamericano de Geografía e Historia y el Acuerdo de Cartagena. Se han recibido respuestas positivas del Consejo de Europa, la OUA, la OEA, la OCDE, la Organización Internacional de Protección Civil y el CAME; el Consejo de Europa y la Organización Internacional de Protección Civil han sido designados centros de coordinación para seguir desarrollando los contactos.

G. Financiación y servicios de secretaría

31. En la resolución 42/169 de la Asamblea General se recomienda que, si es necesario, se proporcionen recursos extrapresupuestarios para los trabajos preparatorios del decenio y se considera que, para ese fin, será muy conveniente recibir contribuciones voluntarias de países, de organizaciones internacionales y de otras organizaciones. Sobre la base de un presupuesto provisional, se ha hecho un llamamiento a los posibles donantes (véase el anexo V). El Gobierno del Japón se ha ofrecido a sufragar los gastos de las reuniones del grupo de expertos, así como los gastos correspondientes al asesor científico superior. El Gobierno de Marruecos también ha ofrecido contribuciones para sufragar los gastos del grupo de expertos. El Gobierno de Francia ha hecho una contribución al fondo fiduciario para el decenio. La Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos ha hecho arreglos para proporcionar a la secretaría los servicios de un asesor científico. El Secretario General agradece ese apoyo.

32. En la Secretaría, se ha hecho todo lo posible para aprovechar los recursos existentes. En particular, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), ha proporcionado una gran parte de los servicios de secretaría para el proceso preparatorio. Sin embargo, en vista de que la Organización sigue disponiendo de recursos sumamente limitados, se necesitan recursos adicionales, especialmente en los próximos meses cuando se terminen los trabajos en curso y se tengan que integrar los resultados en un informe final. En consecuencia, se insta una vez más a los donantes potenciales a que consideren la posibilidad de aportar las contribuciones voluntarias necesarias para llevar a cabo apropiadamente los trabajos preparatorios del decenio.

V. PAPEL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

33. El decenio se considera una empresa internacional que requerirá la participación y el apoyo activos de las comunidades locales, las autoridades nacionales, las organizaciones regionales y la comunidad internacional en su conjunto, tanto a nivel gubernamental como no gubernamental. El sistema de las Naciones Unidas ha de desempeñar un papel crítico, como catalizador y organizador, para la iniciación y el apoyo de estas actividades. Además, se prevé que las Naciones Unidas sean un centro internacional de intercambio de información, almacenamiento de documentos y coordinación de actividades internacionales.

34. Varias entidades de las Naciones Unidas se ocupan desde hace mucho tiempo de promover el estudio del fenómeno que constituyen los desastres naturales, así como la aplicación de medidas para luchar contra esos desastres. Las que más se han ocupado de estas cuestiones son el PNUD, el PNUMA, el Hábitat, la UNDRR, la FAO, la UNESCO, la OMM y el OIEA. Se ha preparado un resumen preliminar de las actividades pertinentes de las entidades de las Naciones Unidas que se halla a disposición de las delegaciones. La distribución de las esferas de competencia se ha representado en forma esquemática en el anexo VI.

35. Muchas de las actividades anteriores y actuales de las entidades de las Naciones Unidas contribuyen al logro del objetivo y las metas del decenio. Esta experiencia y estos conocimientos especializados se están aprovechando para los trabajos preparatorios y deberían utilizarse cabalmente durante el decenio mismo. Sin embargo, hasta tanto se convenga en el marco apropiado, no es posible definir más detalladamente el papel del sistema de las Naciones Unidas en el decenio.

Anexo I

DESASTRES NATURALES REPENTINOS (1900-1987)

Cuadro A

Pérdidas humanas y materiales por región

<u>Región</u>	<u>Daños (millones de dólares EE.UU.)</u>	<u>Número total de muertes</u>
Africa	6 945	21 651
América Latina y el Caribe	22 422	284 369
Europa (incluida la Unión Soviética)	38 747	286 487
Asia y Pacífico sudoccidental	22 663	3 489 320
Totales	<u>90 777</u>	<u>4 081 027</u>

Cuadro B

Pérdidas humanas y materiales por tipo de riesgo*

<u>Tipo de riesgo</u>	<u>Daños (millones de dólares EE.UU.)</u>	<u>Número total de muertes</u>
Terremotos	45 245	2 076 164
Inundaciones	29 250	1 213 299
Huracanes	14 100	686 849
Erupciones volcánicas	1 405	79 264
Desprendimientos de tierra	720	21 904
Maremotos	<u>57</u>	<u>3 547</u>
Totales	<u>90 777</u>	<u>4 081 027</u>

* Estas cifras deben considerarse puramente indicativas y se basan en parte en la fuente siguiente: "Disaster History to present-day values", Office for Foreign Disaster Assistance, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Anexo II

RESUMEN PRELIMINAR DE LAS PERDIDAS OCASIONADAS POR DESASTRES*
Enero a septiembre de 1988

Tipo de desastre	Número de casos	Personas afectadas	Total por tipo de desastre Daños (dólares EE.UU.)
Avalanchas/desprendimientos de tierra	12	600 muertos 70 desaparecidos 100 personas afectadas 600 personas sin hogar	Estimación de los daños: para un solo caso, los daños ascendieron a 7 millones.
Sequías/hambrunas	2		Estimación de los daños: 1.000 millones en Yugoslavia. 7,3 millones de hectáreas de cultivos afectadas en China.
Terremotos	1	908 muertos 2.312 heridos	Un caso en la frontera entre la India y Nepal. Nepal: 27 distritos afectados; 18.000 casas destruidas. India: 3 distritos gravemente afectados; 30.000 familias afectadas.
Epidemias	8	4.280 muertos más de 670.000 personas afectadas	
Incendios	7	137 muertos 14 heridos 27.500 personas afectadas	Estimación de los daños: 9,3 millones en un caso y 350 millones en otro (centro histórico de Lisboa, Portugal).
Inundaciones	41	5.512 muertos 800 desaparecidos 1.057 heridos 48,5 millones de personas afectadas	Estimación de los daños: 240 millones para cinco casos, entre un total de 41. Todavía no hay estimaciones para las inundaciones ocurridas recientemente, en agosto y septiembre, en Africa, Asia y América Latina.
Tormentas	14	más de 1.000 muertos 2.416 heridos 17 millones de personas afectadas	Estimación de los daños: 941 millones para cinco casos. (Estimación preliminar de los daños ocasionados por el huracán Gilbert en Jamaica solamente: por lo menos 400 millones.)
Otros desastres (olas de calor, derramamientos de productos químicos, envenenamientos, etc.)	10	2.212 muertos 1.850 personas afectadas	Estimación de los daños: 3 millones para un caso.
Accidentes (de avión, tren, barco, carretera, explosiones)	78	3.319 muertos 9.171 heridos 200.000 evacuados en un caso	

* Fuente: UNDRO NEWS.

Anexo III

GRUPO INTERNACIONAL ESPECIAL DE EXPERTOS PARA EL DECENIO
INTERNACIONAL DE LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES

Frank Press (Estados Unidos)	Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos;
Claude Allegre (Francia)	Director del Institut de physique du globe, Universidad de París;
Luis Novais de Almeida (Brasil)	Coordinador Regional de la Red Latinoamericana de Ordenación de Cuencas Hidrográficas;
Anand Swarup Arya (India)	Ex Director de la Asociación Internacional de Ingeniería Sísmica;
M. Benblidia (Argelia)	Director General de la Agence nationale pour l'aménagement du territoire;
Driss Bensari (Marruecos)	Director del Centre national de coordination et de la planification de la recherche scientifique et technique;
Noel Phillip Cheney (Australia)	National Bushfire Research Centre;
J. C. I. Dooge (Irlanda)	Ex Presidente de la Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas;
Alberto Giesecke (Perú)	Director del Centro Regional de Sismología para América del Sur;
Richard E. Hallgren (Estados Unidos)	Director Ejecutivo de la American Meteorological Society;
Vit Karnik (Checoslovaquia)	Investigador Superior del Instituto de Geofísica de la Academia Checoslovaca de Ciencias;
Vladimir I. Keilis-Borok (Unión Soviética)	Presidente de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica;
Roman L. Kintanar (Filipinas)	Director General de la Administración de los Servicios Atmosféricos, Geofísicos y Astronómicos de Filipinas;
Ram Krishna (Fiji)	Director del Servicio Meteorológico Nacional; Presidente del Comité sobre Ciclones Tropicales del Pacífico Meridional;
Michel Lechat (Bélgica)	Profesor de Epidemiología, Universidad de Lovaina;

Franklin MacDonald (Jamaica)	Director de la Office of Disaster Preparedness and Emergency Relief Co-ordination;
Norbert Morganstern (Canadá)	Departamento de Ingeniería Civil, Universidad de Alberta;
Thomas Odhiambo (Kenya)	Presidente de la Academia Africana de Ciencias;
Keizo Okabe (Japón)	Profesor del Departamento de Sociología, Universidad de Tokio;
L. Oyebande (Nigeria)	Director del Colegio de Ciencia y Tecnología, Abeskuta;
Carlos Pelanda (Italia)	Miembro del Comité de Investigaciones sobre los Desastres, Instituto Internacional de Sociología;
Gudjon Petersen (Islandia)	Director de la Organización Islandesa de Protección Civil;
Jakim Petrovski (Yugoslavia)	Ex director del Instituto Internacional de Sismología e Ingeniería Antisísmica;
Emilio Rosenblueth (México)	Fundador y primer Director del Instituto de Ingeniería de México; y
Lili Xie (China)	Profesor y Secretario General de la Asociación China para la Reducción de los Desastres Naturales.

Anexo IV

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Lista preliminar

A continuación figura una lista preliminar de las organizaciones no gubernamentales internacionales que realizan actividades relacionadas con los objetivos y metas del decenio o que han expresado interés en participar en el decenio.

1. El Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) y sus uniones afiliadas, asociaciones científicas afiliadas, comités científicos y especiales y comisiones interuniones:
 - 1.1 La Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (UIGG) y sus asociaciones afiliadas:
 - 1.1.1. La Asociación Internacional de Geodesia;
 - 1.1.2. La Asociación Internacional de Sismología y Física del Interior de la Tierra (AISFIT) y su Comisión sobre riesgos de origen sísmico;
 - 1.1.3. La International Association of Volcanology and Chemistry of the Earth's Interior (IASPEI) y su Grupo de Trabajo sobre la mitigación de los desastres provocados por erupciones volcánicas;
 - 1.1.4. La Asociación Internacional de Meteorología y Física Atmosférica (AIMFA);
 - 1.1.5. La Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas (AICH);
 - 1.1.6. La Asociación Internacional para las Ciencias Físicas del Océano (AICFO).
 - 1.2 La Unión Internacional de Ciencias Biológicas (UICB) y su Comisión de limnología.
 - 1.3 La Unión Geográfica Internacional (UGI) y su Comisión de vigilancia y pronósticos geográficos.
 - 1.4 La Unión Internacional de Ciencias Geológicas (UICG) y sus organizaciones afiliadas:
 - 1.4.1. La International Association of Hydrogeologists (IAH);
 - 1.4.2. La Asociación Internacional de Geología Aplicada a la Ingeniería (AIGAI);
 - 1.4.3. La Asociación de Geocientíficos para el Desarrollo Internacional (AGDI).
 - 1.5 La Unión Internacional de Ciencias Psicológicas (UICP) y su red internacional de centros de investigación en ecología del comportamiento animal y psicología ambiental.

- 1.6 La Unión Internacional para el Estudio del Cuaternario (UIEC).
 - 1.7 La Unión Internacional de Instituciones de Investigación Forestal (UIIIF).
 - 1.8 La Sociedad Internacional de las Ciencias del Suelo (SICS), su Comisión sobre la tecnología del suelo y su Grupo de Trabajo sobre las propiedades mecánicas de los suelos.
 - 1.9 La Asociación Científica del Pacífico (ACP) y su Comité sobre las ciencias de la corteza terrestre.
 - 1.10 El Comité Científico de Investigaciones Oceánicas (CCIO).
 - 1.11 El Comité Científico sobre Problemas del Medio (SCOPE) y su Grupo de Trabajo sobre la ecología de las invasiones biológicas.
 - 1.12 La Federación de Servicios Astronómicos y Geofísicos (FSAG).
 - 1.13 La Inter-Union Commission on the Lithosphere (ICL) y su Committee on Environmental Geology and Geophysics.
2. La Unión de Asociaciones Técnicas Internacionales (UATI) y sus asociaciones afiliadas, en particular:
- 2.1 La Asociación Internacional de Investigaciones Hidráulicas (AIIH);
 - 2.2 La Comisión Internacional de la Irrigación y el Saneamiento (CIIS);
 - 2.3 La International Commission on Large Dams (ICOLD);
 - 2.4 La International Union of Testing and Research Laboratories for Materials and Structures (RILEM);
 - 2.5 La Unión Internacional de Transportes Públicos (UITP);
 - 2.6 La Unión Internacional de Productores y Distribuidores de Energía Eléctrica (UNIPEDE).
3. La Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros (FMOI) y sus organizaciones nacionales afiliadas.
4. Otras asociaciones técnicas
- 4.1 La Asociación Internacional de Ingeniería Sísmica (AIIS);
 - 4.2 La International Association for the Study of Insurance Economics;
 - 4.3 La International Association for Wind Engineering (IAWE);
 - 4.4 El Consejo Internacional de Archivos (CIA);
 - 4.5 El Consejo Internacional de Museos (CIM);
 - 4.6 El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos (CIMSH);
 - 4.7 El Instituto Internacional de Análisis Aplicado de Sistemas (IIAAS);
 - 4.8 La Asociación Internacional de Sociología (AIS);
 - 4.9 El Centro Sismológico Internacional (CSI);

- 4.10 La International Society for Soil Mechanics and Foundation Engineering (ISSMFE);
- 4.11 La Asociación Internacional de Escritores Científicos (AIEC);
- 4.12 La Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica (AMOIIIT);
- 4.13 La Unión Internacional de Arquitectos (UIA);
- 4.14 La International Society for City and Regional Planning (ISOCARP).

5. Organismos voluntarios

- 5.1 El Consejo Internacional de Entidades Benéficas (CIEB);
- 5.2 La Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (LSCRMLR).

Anexo V

DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES

Proyecto de presupuesto para la etapa preparatoria, 1988-1989

Costo en dólares EE.UU.

Grupo especial internacional de expertos

Gastos de viaje y dietas de los expertos (4 reuniones)	381 000	
Servicios de conferencias	254 400	
Viajes de funcionarios de la secretaría	40 000	
Gastos diversos	<u>15 000</u>	
Total parcial		690 400

Apoyo al grupo de expertos

Asesor científico superior, L-VII (en total, 6 meses durante 1988-1989)	70 000	
Consultor, L-V (18 meses)	125 000	
Gastos de viaje	<u>100 000</u>	
Total parcial		<u>295 000</u>

Total para el grupo especial de expertos 985 000

Secretaría del decenio

Un D-1/P-5 y un P-4 (18 meses cada uno)	336 000	
Dos funcionarios del cuadro de servicios generales (18 meses cada uno)	170 000	
Locales y suministros de oficina	25 000	
Comunicaciones	<u>25 000</u>	

Total para la secretaría 556 000

Total de los gastos de la etapa preparatoria 1 541 000

Anexo VI

PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES

Organismos de las Naciones Unidas

Tipo de medida	Tipo de riesgo	Huracanes	Marejadas	Inundaciones causadas por ríos	Erupciones volcánicas	Terremotos	Maremotos	Desprende- mientos de tierra	Avalanchas	Incendios	Plagas de insectos
Adopción de medidas en relación con el fenómeno	OMM	FAO OMM UNESCO						FAO DCTD	FAO	FAO	FAO
Determinación de zonas y microzonas de riesgo	OMM Hábitat OIEA	UNESCO OMM OIEA	OMM Hábitat OIEA DCTD		UNESCO	UNESCO Hábitat OIEA DCTD	UNESCO OIEA	UNESCO Hábitat DCTD	UNESCO OMM	FAO OMM	FAO OMM OMS
Predicción y alerta	OMM	OMM UNESCO	OMM FAO UNESCO DCTD		UNESCO	UNESCO	UNESCO	OMM UNESCO	OMM UNESCO	OMM	FAO OMM
Planificación y capacitación en materia de preparación y respuesta a alertas	UNDRP OMM OMS Hábitat	UNDRP OMM OMS	UNDRP OMM OMS Hábitat DCTD	UNDRP OMM OMS Hábitat	UNDRP OMS Hábitat	UNDRP OMS Hábitat	UNDRP OMM OMS	UNDRP OMM OMS Hábitat	UNDRP OMM OMS	UNDRP OMM OMS	UNDRP FAO OMM OMS
Evaluación y análisis de desastres	UNDRP Hábitat OMM	UNDRP Hábitat UNESCO	UNDRP FAO OMM Hábitat	UNDRP UNESCO Hábitat FAO	UNDRP UNESCO Hábitat FAO	UNDRP UNESCO FAO UNESCO	UNDRP UNESCO Hábitat	UNDRP UNESCO Hábitat	UNDRP UNESCO OMM	UNDRP FAO	UNDRP FAO OMM
Protección a largo plazo (códigos de construcción, modificación de sitios, etc.)	FAO OMM OIEA UNESCO	Hábitat OMM UNESCO OIEA	Hábitat UNESCO OMM OIEA DCTD	Hábitat FAO	Hábitat FAO	UNESCO Hábitat OIEA	UNESCO FAO	Hábitat FAO	Hábitat		
Planificación del uso de la tierra		UNESCO DCTD	Hábitat FAO OMM UNESCO	Hábitat UNESCO	Hábitat UNESCO	Hábitat UNESCO DCTD	UNESCO	Hábitat UNESCO DCTD	UNESCO	FAO	FAO OMM
Información y educación públicas	OMS OMM Hábitat UNDRP	UNESCO OMS OMM UNDRP	OMM DCTD Hábitat UNESCO UNDRP	UNESCO Hábitat OMS UNDRP	UNESCO Hábitat OMS UNDRP	UNESCO Hábitat OMS UNDRP	UNESCO OMS UNDRP	UNESCO Hábitat OMS UNDRP	OMS OMM UNESCO UNDRP	OMS OMM UNDRP	FAO OMM OMS UNDRP

PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES

Otros organismos

Tipo de medida	Tipo de riesgo	Huracanes	Marejadas	Inundaciones/ causadas por ríos	Erupciones/ volcánicas	Terremotos	Maremotos	Desprendi- mientos de tierra	Avalanchas	Incendios	Plagas de insectos
Prevención mediante la adopción de medidas en la zona de riesgo						AISFIT CIUC		CIUC AIGAI			UICB CIUC
Determinación de zonas y microzonas de riesgo	CIA	AIG CIA	CIUC CIA	AICH IAH CIIS/AIG CIA	ICL/CIA ACP UICG IAVCEI	WDC/PSA AISFIT/FSAG CSI/ICL UICG/UIEC	AIG	UGI IAH UIEC/ESG SICS/CIA	AICH FSAG CIA	UIIIF	CIA
Planificación del uso de la tierra				ISOCARP		ISOCARP		ISOCARP			
Predicción y alerta				AIH AICH	AIG IAVCEI ACP	AISFIT AIG	CCIO AICFO	AIGAI	FSAG		SCOPE
Respuesta a alertas y planificación y capacitación en materia de preparación	LSCRM UNIFEDE	LSCRM	LSCRM	LSCRM	LSCRM	LSCRM UNIFEDE	LSCRM	LSCRM	LSCRM	LSCRM	
Protección a largo plazo (Códigos de construcción, modificación de sitios, etc.)	IWE RILEM			CIIS/ICOLD AIH/CIMSH SICS AIGAI	IACVEI	CIM/CIMSH AIIS/ISSMFE RILEM SICS		AIGAI SICS ISSMFE		UIIIF	
Información y educación públicas	AIS	UICP	UICP AIS	UICP AIS	UICP	UICP AIS		UICP AIS	AIS	AIS	
Distribución de las pérdidas (seguros)											
Evaluación y análisis de desastres	IWE					CSI AIIS				FMOI	

Nota: Además de su interés principal de preparación, evaluación e información del público en materia de desastres, la UNDRD desempeña una función de coordinación y apoyo en todos los aspectos de la mitigación de los desastres.



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/43/L.38/Rev.1
16 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

dragésimo tercer período de sesiones
CERA COMISION
a 105 del programa

NUEVO ORDEN HUMANITARIO INTERNACIONAL

Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Camerún, Costa Rica,
Côte d'Ivoire, Chad, Dinamarca, Filipinas, Francia, Italia,
Japón, Jordania, Luxemburgo, Malta, Mauritania, Nepal,
Niger, Portugal, República Centroafricana, Togo y Zaire;
proyecto de resolución revisado

Asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales
y de otras situaciones de emergencia

La Asamblea General,

Recordando que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, desarrollando y estimulando el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Reafirmando la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados y reconociendo que incumbe en primer lugar a cada Estado asistir a las víctimas de desastres naturales y de otras situaciones de emergencia que se produzcan en su territorio,

Profundamente preocupada por los sufrimientos de las víctimas de desastres naturales y de otras situaciones de emergencia, por las pérdidas de vidas humanas, destrucciones de bienes materiales y los desplazamientos en masa de poblaciones resultan de dichas situaciones,

Teniendo presente que los desastres naturales y otras situaciones de emergencia tienen consecuencias graves en los ámbitos económico y social para todos los países afectados,

Deseando que la comunidad internacional pueda responder rápida y eficazmente a llamamientos a la asistencia humanitaria de emergencia, y en particular a los que se hacen por conducto del Secretario General,

Consciente de la importancia que la asistencia humanitaria tiene para las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden,

Reconociendo que la comunidad internacional hace una contribución importante al sostenimiento y a la protección de esas víctimas, cuya salud y cuya vida pueden verse seriamente amenazadas,

Considerando que dejar a las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden sin asistencia humanitaria representa una amenaza a la vida humana y un atentado contra la dignidad humana,

Preocupada por las dificultades con que pueden tropezar las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden para recibir asistencia humanitaria,

Convencida de que, en la prestación de asistencia humanitaria, en particular el suministro de alimentos, medicamentos y atención médica, para el cual es indispensable tener acceso a las víctimas, la acción rápida permite evitar que el número de esas víctimas aumente trágicamente,

Consciente de que, junto a la acción de los gobiernos y de las organizaciones gubernamentales, la rapidez y la eficacia de esa asistencia descansan a menudo en la cooperación y la ayuda de organizaciones locales y de organizaciones no gubernamentales que actúan con fines estrictamente humanitarios,

Recordando que en los casos de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad deben ser objeto de una consideración especial por todos los que presten asistencia humanitaria,

1. Reafirma la importancia de la asistencia humanitaria para las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden;

2. Reafirma la soberanía de los Estados y el papel principal que les corresponde en la organización, coordinación y prestación de asistencia humanitaria en sus territorios respectivos;

3. Subraya la importante contribución que aportan a la asistencia humanitaria las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que actúan con fines estrictamente humanitarios;

4. Invita a todos los Estados que necesitan ese tipo de asistencia a facilitar la prestación por dichas organizaciones de asistencia humanitaria, especialmente el suministro de alimentos, medicamentos y atención médica, para el cual es indispensable el acceso a las víctimas;

5. Hace en consecuencia un llamamiento a todos los Estados para que presten ayuda a dichas organizaciones en sus actividades de asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden;

6. Insta a los Estados situados cerca de zonas afectadas por desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden, particularmente en el caso de regiones de difícil acceso, a que participen estrechamente en los esfuerzos internacionales de cooperación con los países afectados con objeto de autorizar el envío de la asistencia humanitaria;

7. Exhorta a todas las organizaciones intergubernamentales, organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales competentes en materia de asistencia humanitaria a que cooperen lo más estrechamente posible con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre o con cualquier mecanismo especial establecido por el Secretario General en la coordinación de la ayuda;

8. Pide al Secretario General que solicite las opiniones de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales sobre la posibilidad de reforzar la eficacia de los mecanismos internacionales y de aumentar la rapidez de los socorros en las peores condiciones para las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden, donde sea necesario, y que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

9. Decide examinar esta cuestión en su cuadragésimo quinto período de sesiones.



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/43/L.38/Rev.1
16 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

adragésimo tercer período de sesiones
VICERA COMISION
a 105 del programa

NUEVO ORDEN HUMANITARIO INTERNACIONAL

Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Camerún, Costa Rica,
Côte d'Ivoire, Chad, Dinamarca, Filipinas, Francia, Italia,
Japón, Jordania, Luxemburgo, Malta, Mauritania, Nepal,
Níger, Portugal, República Centroafricana, Togo y Zaire;
proyecto de resolución revisado

Asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales
y de otras situaciones de emergencia

La Asamblea General,

Recordando que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, desarrollando y estimulando el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Reafirmando la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados y reconociendo que incumbe en primer lugar a cada Estado asistir a las víctimas de desastres naturales y de otras situaciones de emergencia que se produzcan en su territorio,

Profundamente preocupada por los sufrimientos de las víctimas de desastres naturales y de otras situaciones de emergencia, por las pérdidas de vidas humanas, por las destrucciones de bienes materiales y los desplazamientos en masa de poblaciones que resultan de dichas situaciones,

Teniendo presente que los desastres naturales y otras situaciones de emergencia tienen consecuencias graves en los ámbitos económico y social para todos los países afectados,

Deseando que la comunidad internacional pueda responder rápida y eficazmente a los llamamientos a la asistencia humanitaria de emergencia, y en particular a los que se hacen por conducto del Secretario General,

Consciente de la importancia que la asistencia humanitaria tiene para las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden,

Reconociendo que la comunidad internacional hace una contribución importante al sostén y a la protección de esas víctimas, cuya salud y cuya vida pueden verse seriamente amenazadas,

Considerando que dejar a las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden sin asistencia humanitaria representa una amenaza a la vida humana y un atentado contra la dignidad humana,

Preocupada por las dificultades con que pueden tropezar las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden para recibir asistencia humanitaria,

Convencida de que, en la prestación de asistencia humanitaria, en particular el suministro de alimentos, medicamentos y atención médica, para el cual es indispensable tener acceso a las víctimas, la acción rápida permite evitar que el número de esas víctimas aumente trágicamente,

Consciente de que, junto a la acción de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales, la rapidez y la eficacia de esa asistencia descansan a menudo en la cooperación y la ayuda de organizaciones locales y de organizaciones no gubernamentales que actúan con fines estrictamente humanitarios,

Recordando que en los casos de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad deben ser objeto de una consideración especial por todos los que presten asistencia humanitaria,

1. Reafirma la importancia de la asistencia humanitaria para las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden;

2. Reafirma la soberanía de los Estados y el papel principal que les corresponde en la organización, coordinación y prestación de asistencia humanitaria en sus territorios respectivos;

3. Subraya la importante contribución que aportan a la asistencia humanitaria las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que actúan con fines estrictamente humanitarios;

4. Invita a todos los Estados que necesitan ese tipo de asistencia a facilitar la prestación por dichas organizaciones de asistencia humanitaria, especialmente el suministro de alimentos, medicamentos y atención médica, para el cual es indispensable el acceso a las víctimas;

5. Hace en consecuencia un llamamiento a todos los Estados para que presten apoyo a dichas organizaciones en sus actividades de asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden;

6. Insta a los Estados situados cerca de zonas afectadas por desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden, particularmente en el caso de regiones de difícil acceso, a que participen estrechamente en los esfuerzos internacionales de cooperación con los países afectados con objeto de autorizar el ingreso de la asistencia humanitaria;

7. Exhorta a todas las organizaciones intergubernamentales, organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales competentes en materia de asistencia humanitaria a que cooperen lo más estrechamente posible con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre o con cualquier mecanismo especial establecido por el Secretario General en la coordinación de la ayuda;

8. Pide al Secretario General que solicite las opiniones de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales sobre la posibilidad de reforzar la eficacia de los mecanismos internacionales y de aumentar la rapidez de los socorros en las peores condiciones para las víctimas de desastres naturales y de situaciones de emergencia del mismo orden, donde sea necesario, y que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

9. Decide examinar esta cuestión en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

(Traducción Informal)

11 de abril de 1989

**DECLARACION DE TOKIO
SOBRE LA DECADA INTERNACIONAL PARA REDUCCION
DE LOS DESASTRES NATURALES**

Nosotros, el Grupo Internacional Ad Hoc de Expertos para la Década Internacional de Reducción de los Desastres Naturales, declaramos por la presente lo siguiente:

A través de la historia, la humanidad ha vivido bajo la amenaza de los desastres naturales. Millones de vidas se han perdido en décadas recientes, con un enorme sufrimiento humano y daños a la propiedad y con efectos adversos sobre los esfuerzos de desarrollo. Ciertamente, la situación está empeorando. La vulnerabilidad a los desastres naturales está aumentando debido al crecimiento de la población, a la urbanización y a la concentración de la industria y la infraestructura en áreas propensas a los desastres. Pero ahora hemos mejorado la capacidad de hacer frente al problema. El fatalismo ha dejado de ser aceptable; ha llegado el momento de aplicar la fuerza conjunta de los adelantos científicos y tecnológicos para reducir la tragedia humana y las pérdidas económicas ocasionadas por los desastres naturales.

Este concepto es la premisa en que se basa la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 42/169 del 11 de diciembre de 1987, de designar la década de 1990 como la Década Internacional en que la comunidad mundial se une para cooperar en la reducción de los desastres naturales.

El Secretario General de las Naciones Unidas, a quien se encomendó la formulación de un marco para alcanzar el objetivo y las metas de la Década, designó a nuestro comité, el Grupo Internacional Ad Hoc de Expertos. Somos 25 científicos y expertos técnicos procedentes de todo el mundo y representamos toda la gama de disciplinas comprometidas en la reducción de los desastres. Pronto elevaremos nuestro informe al Secretario General, pero hoy deseamos llamar la atención del mundo hacia nuestra común convicción de que es posible salvar millones de vidas humanas, proteger a millones de personas de la tragedia y ahorrar cientos de miles de millones de dólares como resultado de la Década Internacional.

Desde nuestra primera reunión en Ginebra, en julio de 1988, se han producido inundaciones en el Sudán y Bangladesh, los huracanes Gilberto y Juana en el Caribe y la América Central, terremotos destructivos en China, India, Nepal y la URSS, y una grave sequía y plagas de langostas en Africa. La respuesta de la comunidad internacional después de los desastres ha sido generosa. Pero la observación de éstos y otros eventos trágicos nos ha convencido de la necesidad de aumentar los esfuerzos de planificación, preparación y prevención para casos de desastres.

Consideramos que la Década es una necesidad moral absoluta. Es la primera actividad coordinada encaminada a evitar las pérdidas innecesarias de vidas por motivo de riesgos naturales. Tiene, además, un sentido práctico. La Década es una oportunidad para que la comunidad mundial, en un espíritu de cooperación global, utilice el considerable conocimiento científico y técnico existente para aliviar el sufrimiento humano y aumentar la seguridad económica. En la observación de la Década, la vulnerabilidad de los países en desarrollo sera de especial preocupación.

Por tanto, nosotros, el Grupo Internacional Ad Hoc de Expertos, encarecemos:

A los pueblos del mundo, así como a sus gobiernos, a que trabajen por conseguir una mayor seguridad contra los desastres naturales;

A los gobiernos de todos los países, a que participen activamente en la Década, educando y capacitando a sus ciudadanos a fin de aumentar el estado de conciencia, incrementando el estado de preparación social, integrando en sus programas de desarrollo la conciencia acerca de los desastres y ofreciendo la fuerza de la ciencia y la tecnología para reducir las pérdidas debidas a los desastres;

A las Naciones Unidas, a las instituciones científicas y tecnológicas, a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado, a que apoyen la cooperación internacional y regional en actividades relacionadas con los desastres y contribuyan a transferir la tecnología para reducción de los desastres, en particular en los países en desarrollo proclives a desastres.

La Década representa una oportunidad para acción, tanto inmediata como a largo plazo. Proyectos específicos pueden ser ejecutados inmediatamente para hacer del mundo un lugar más seguro. La observancia de la Década requiere el compromiso de la comunidad internacional a fin de realzar el nivel de cooperación técnica, en particular con respecto a los países en desarrollo. El Grupo encarece a todos los países a que formen comités nacionales para la planificación y coordinación de las actividades nacionales. Sugiere que la Asamblea General de las Naciones Unidas considere el establecimiento de un mecanismo cooperativo único, apoyado por recursos extrapresupuestarios, que reúna a los diversos grupos que pueden contribuir a la Década. Busca el compromiso de la comunidad internacional a fin de asegurar la disponibilidad de recursos para la implementación de esta importante iniciativa.

El Grupo confía que, con estas medidas, la humanidad verá cumplida la promesa de una mayor seguridad y prosperidad.

INTERNATIONAL AD HOC GROUP OF EXPERTS

Dr. Frank Press (Chairman)
National Academy of Sciences
Washington, D.C.
USA

Dr. Richard E. Hallgren
American Meteorological Society
Boston, Massachusetts
USA

Dr. Claude Allegre
Ministère de l'Education Nationale,
de la Recherche et des Sports
Paris
France

Dr. Vit Karnik
Geophysical Institute
Prague
Czechoslovakia

Dr. Anand S. Arya
University of Roorkee
Roorkee
India

Dr. Vladimir Keilis-Borok
Geophysical Committee
Moscow
USSR

Dr. M. Benblidia
Agence Nationale pour l'Amenagement
du Territoire
Kouba
Algeria

Dr. Roman L. Kintanar
Philippine Atmospheric, Geophysical
and Astronomical Services
Administration (PAGASA)
Quezon City
Philippines

Dr. Driss Bensari
Centre National de Planification et
Coordination de la Recherche
Scientifique et Technique
Rabat
Morocco

Dr. Ram Krishna
Fiji Meteorological Service
Fiji Islands

Mr. Noel Phillip Cheney
National Bushfire Unit
Canberra
Australia

Dr. Michel Lechat
Ecole de Santé Publique
Université Catholique de Louvain
Brussels
Belgium

Dr. James C.I. Dooge
Centre for Water Resources Research
University College
Dublin
Ireland

Mr. Franklin McDonald
Pan Caribbean Disaster Preparedness
and Prevention Project
St. Johns
Antigua

Dr. Alberto Giesecke
Centro Regional de Sismologia
para America del Sur
Lima
Peru

Dr. Norbert Morgenstern
Department of Civil Engineering
University of Alberta
Edmonton, Alberta
Canada

Mr. Luiz Novais de Almeida
Ministerio da Agricultura
Secretaria de Recur-Sos Naturais
Brasilia
Brazil

Dr. Thomas R. Odhiambo (Rapporteur)
The International Centre of Insect
Physiology and Ecology
Nairobi
Kenya

Dr. Keizo Okabe
University of Tokyo
Tokyo
Japan

Dr. L. Oyebande
University of Lagos
Akoka-Yaba
Lagos
Nigeria

Dr. Carlo Pelanda
Institute of International Sociology
Gorizia
Italy

Mr. Gudjon Petersen
Icelandic Civil Defense
Reykjavik
Iceland

Dr. Jakim Petrovski
Institute of Earthquake Engineering
and Engineering Seismology
University of Skopje
Skopje
Yugoslavia

Dr. Emilio Rosenblueth (Vice-Chairman)
Instituto de Ingenieria
Universidad Nacional Autonoma
de Mexico
Mexico, D.F.

Dr. Lili Xie
Institute of Engineering Mechanics
Secretary General, China Association
of Disaster Prevention
Harbin
China

(Traducción Informal)

**NACIONES UNIDAS
COMITE DE INICIATIVAS PARA LA
DECADA INTERNACIONAL DE REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES**

ANEXO I

POSIBLES MODALIDADES DE ORGANIZACION A NIVEL NACIONAL

**PARA LA DECADA INTERNACIONAL DE REDUCCION
DE LOS DESASTRES NATURALES**

1. INTRODUCCION

En la Resolución A/42/169 adoptada por la Asamblea General en diciembre de 1987, el párrafo 7 "pide a todos los Gobiernos que participen durante la Década en las medidas internacionales combinadas para la reducción de los desastres naturales y, cuando sea apropiado, que establezcan comités nacionales, en cooperación con las comunidades científicas y tecnológicas pertinentes, con miras a identificar los mecanismos y facilidades disponibles para la reducción de los riesgos naturales, evaluando los requisitos específicos de sus respectivos países o regiones a fin de complementar, mejorar o actualizar los mecanismos y facilidades existentes y desarrollar una estrategia para el logro de las metas deseadas".

Puesto que el éxito de la Década dependerá finalmente de las medidas adoptadas a nivel nacional o local en cada país, el establecimiento de mecanismos apropiados para planificar y ejecutar las actividades de la Década en cada país sera de vital importancia.

El presente documento tiene por finalidad sugerir, en términos generales, las posibles funciones y la composición de los órganos que se creen en los Estados Miembros para planificar y ejecutar las actividades de la Década, reconociéndose que las condiciones y requisitos fundamentales variarán considerablemente de un país a otro.

2. FUNCIONES

Se supone que la tarea principal de cada uno de los citados órganos nacionales será planificar y coordinar las actividades relacionadas con el objetivo y las metas de la Década, no solo aquellas actividades circunscritas al propio país sino también las de un carácter regional o global en las que el país decida participar.

En general, dichas actividades caerán dentro de una u otra (o, quizás, en más de una) de las siguientes categorías:

2.1 Identificación de las zonas de riesgo y evaluación del riesgo

Esto, generalmente, implica estudios científicos de los fenómenos naturales potencialmente destructivos a los que esté expuesto el país y estarán a cargo de las instituciones académicas o instituciones gubernamentales de carácter científico.

2.2 Monitoreo, pronóstico y advertencia

Esta actividad involucrará la instalación o el refuerzo de redes de observación y, en la mayoría de los casos, será realizada por las mismas instituciones que son responsables de la delimitación por zonas y evaluación del riesgo. Sin embargo, en la concepción y operación de los sistemas de advertencia participarán las agencias oficiales responsables de la respuesta a las advertencias (por ejemplo, las agencias de defensa civil, etc.).

2.3 Medidas de protección y preparación a corto plazo

En respuesta a la existencia de un riesgo conocido y, especialmente en respuesta a pronósticos o advertencias de eventos inminentes, es mucho lo que puede hacerse, mediante acciones de protección temporales o de corto plazo, para reducir la vulnerabilidad de las personas y la propiedad. Dichas medidas, para ser eficaces, están orientadas a la estrecha colaboración de las instituciones científicas responsables del monitoreo y pronóstico y las agencias oficiales (como, por ejemplo, defensa civil) responsables de la seguridad pública, así como muchos otros departamentos del gobierno en sus respectivos campos de competencia.

2.4 Medidas preventivas a largo plazo

Esta categoría incluye todas las medidas permanentes o de largo plazo que puedan adoptarse para reducir la vulnerabilidad de las construcciones (viviendas, plantas industriales, servicios básicos en áreas urbanas, etc.). Estas medidas tendrán que basarse en técnicas apropiadas (por ejemplo, construcción resistente a los terremotos o los vientos), que se aplicarán en las correspondientes zonas de riesgo; en su planificación participarán las instituciones académicas y de ingeniería del gobierno y su aplicación será responsabilidad de los departamentos de gobierno afectados (por ejemplo, obras públicas, planificación urbana y regional, protección ambiental, etc.).

2.5 Uso de la tierra y control del riesgo

Los riesgos y pérdidas debidos a desastres naturales pueden controlarse en cierto grado mediante el uso apropiado de la tierra y la ubicación de los asentamientos humanos y las inversiones en zonas de menor riesgo. Esta es una preocupación de las agencias de planificación del gobierno, de las corporaciones de desarrollo públicas y privadas y de las instituciones de seguro, etc.

2.6 Educación e información del público

Ninguna de las medidas de prevención o protección esbozadas arriba será eficaz sin la participación informada de la población en su conjunto. La preparación de material para uso en las escuelas y universidades será, normalmente, preocupación de las autoridades docentes nacionales y locales. Además, los medios de comunicación tienen un papel vital que desempeñar en la información al público, tanto a largo plazo como en tiempos de emergencia, y necesitan estar preparados para cumplir esta función con eficacia.

3. COMPOSICION

En vista de la diversidad de las actividades esbozadas arriba, sería deseable que el órgano nacional incluyera a representantes de las agencias del gobierno, instituciones profesionales académicas, públicas y privadas preocupadas con el objetivo y metas de la Década, entre ellas, por ejemplo, las siguientes:

3.1 Agencias gubernamentales que se ocupan de las obras públicas, la planificación urbana y regional, el transporte, la investigación científica y técnica, la educación, la salud, la defensa civil, la información pública, etc.

3.2 Departamentos y servicios meteorológicos, hidrológicos, geológicos y oceanográficos.

3.3 Instituciones académicas que se ocupan de la investigación de los riesgos naturales, ingeniería civil y estructural, ciencias sociales, economía, etc.

3.4 Corporaciones de inversión y desarrollo públicas y privadas, y compañías de seguros.

3.5 Asociaciones y agencias profesionales no gubernamentales que se ocupan de uno u otro aspecto de la prevención y preparación para casos de desastres.

En vista del amplio campo de actividades que incluirá la Década, y de la necesidad de coordinarlas en forma eficaz, es deseable que el órgano nacional responsable sea presidido por un miembro de alto nivel del Gobierno (o su representante) y que le dé cuenta directamente.

DECENIO INTERNACIONAL PARA LA PREVENCION DE LOS DESASTRES NATURALES

REUNION LATINOAMERICANA SOBRE PREPARATIVOS PARA CASOS DE DESASTRE
CON ENFASIS EN EL SECTOR SALUD, Y OTROS SECTORES SOCIALES

OBJETIVOS PARA EL GRUPO DE PROTECCION CIVIL

1. Establecer un sistema que permita evaluar los progresos y logros de los programas nacionales de preparativos para casos de desastres de los países de América Latina durante el Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales.
2. Formular una política Latinoamericana para el desarrollo de los recursos humanos para casos de desastre especialmente capacitación y voluntariado.
3. Reafirmar y promover la política regional sobre asistencia internacional en casos de desastre, en particular en lo relevante a los equipos de rescate y atención médica.
4. Fomentar el establecimiento de los Comités Nacionales para el Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales y proponer prioridades y actividades regionales de prevención y preparación.
5. Fomentar la formulación de acuerdos de cooperación técnica entre países.
6. Estimular la creación de un Sistema de Información de Emergencias